

MESA GENERAL DE NEGOCIACION COMÚN AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo Marco que regula las relaciones de este Ayuntamiento y el personal a su servicio, y a tenor de los arts. 31 y siguientes del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mediante el presente, **vengo en convocar sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral** de este Ayuntamiento, para celebrarla el **próximo día 6 de noviembre de 2019, a las 19:30 h.,** en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 03/07/2019.
- 2.- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos para la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes con la misma Mutua colaboradora que gestiona las contingencias por accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- 3.- Aprobación, si procede, de bases generales para la participación voluntaria en órganos de selección por parte de empleados municipales.
- 4.- Aprobación, si procede, del régimen de justificación de ausencia derivadas de procesos médicos que no de lugar a la emisión de parte médico de baja.
- 5.- Aprobación, si procede, del régimen de reducción de jornada compensable por formación en el año 2020.
- 6.- Aprobación, si procede, de modificación del horario del puesto de “Auxiliar Ayudante de Archivo y Biblioteca”.
- 7.- Aprobación, si procede, de concesión de becas por estudios 2018/2019.
- 8.- Propuesta de ampliación de becas para el curso 2019/2020 y sucesivos para inclusión de Másteres habilitantes cursados por hijos/as de los empleados/as municipales.
- 9.- Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
7879 3055 4D70 668B D6E7



787930554D70668BD6E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 31/10/2019